

<b>ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 22 DE JUNIO DE 2011</b>	
Hora de celebración: <b>20,30</b> horas	Lugar: Casa Consistorial de Bicorp
Tipo Sesión: <b>ORDINARIA</b>	Convocatoria: <b>PRIMERA</b>

<p><b><u>Señores Asistentes:</u></b>  <b><u>Alcalde:</u></b>  Fernando Ruano Mayans</p> <p><b><u>Tenientes Alcalde:</u></b>  Desiderio Mengual Galdón</p> <p><b><u>Concejales:</u></b>  José Galdón Laparra  Mercedes Hernández Baldó  Josefina García Pérez  Cándido Mollá Martínez  Marta García Villaplana</p> <p><b><u>Secretario-Interventor</u></b>  <b><u>Acctal:</u></b>  Eva M<sup>a</sup> Hernández Palau</p> <p><b><u>Ausentes:</u></b></p> <p><b><u>Excusaron su ausencia:</u></b></p>	<p>En Bicorp, a 22 de junio de 2011, siendo las 20,30 horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. FERNANDO RUANO MAYANS se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que al margen se expresan y que constituyen el quórum suficiente, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales para celebrar sesión Ordinaria y pública.</p> <p>La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, realizada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día, en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial.</p> <p>Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Pte., se procedió a tratar los asuntos, que figuran en la convocatoria.</p>
--	---

### **1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA ANTERIOR.**

Diose lectura del acta en borrador de la Sesión Ordinaria de fecha 11 de junio de 2011, la cual fue aprobada por la totalidad de sus miembros de derecho.

### **2º.- ESCRITOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**

Por el Sr. Secretario de la Corporación se dio cuenta al Pleno de las Resoluciones de la Alcaldía adoptadas desde la última Sesión quedando enterada y conforme de:

#### **2.1.- Escritos:**

**2.1.1.-** Escrito de la Diputación Provincial de Valencia por el que informa favorablemente sobre el proyecto de la obra "Sustitución de pavimentos y desagües en las calles Rosales, San Roque y Valencia" PPOS 2011.

#### **2.2.- Decretos:**

Nº	Fecha	Texto
51	15/04/2011	Autorización Y Exhumación traslado restos cadavéricos
52	18/04/2011	Alta en el Padrón Municipal de Habitantes a favor de Katty

		Oropesa Herrera
53	18/04/2011	Concesión licencia de obra menor a favor de D. Pedro Secundino Serrano Pérez en su vivienda sita en Avda. Carretera, nº 7
54	26/04/2011	Concesión licencia de obra menor a favor de D. José Palau Palau en su vivienda sita en Calle Larga, nº 30.
55	03/05/2011	Baja en ejecutiva recibos varios
56	03/05/2011	Aprobación liquidación relativa impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana de la vivienda sita en Avda. Carretera, nº 23
57	04/05/2011	Concesión licencia de obra menor a favor de D <sup>a</sup> Germana Salazar Vidal en su vivienda sita en Plaza Castillo, nº 10
58	05/05/2011	Aprobación de pagos mes de abril
59	06/05/2011	Autorización Cambio de Titularidad licencia municipal de apertura de actividad no clasificada Bar Polideportivo.
60	06/05/2011	Concesión del reconocimiento del 2º trienio a favor de D <sup>a</sup> Gloria Sandra Sotos Galdón.
61	12/05/2011	Contratación servicio de asesoramiento para la optimización del consumo eléctrico.
62	12/05/2011	Concesión segundo trienio a favor de D. Juan José Falaguera Aguilar.
63	12/05/2011	Concesión licencia de obra menor a favor de D. Daniel Mengual Galdón en su vivienda sita en Calle Iglesia, nº 7.
64	13/05/2011	Concesión licencia de obra menor a favor de D. José Gimenez Hernández en su vivienda sita en Calle Rosales, nº 23.
65	16/05/2011	Declaración de tres días de luto oficial
66	16/05/2011	Autorización exhumación y traslado de lo restos cadavéricos
67	18/05/2011	Aprobación contrato menor de obras PPOS 2011 a favor de Empresa Levantina de Construcciones Públicas, S.L.
68	18/05/2011	Concesión licencia de obra menor a favor de D. Juan Sotos Tortosa en su vivienda sita en Calle San Roque, nº 14.
69	18/05/2011	Concesión licencia de obra menor a favor de D. Virginio Pérez Moreno en su vivienda sita en Calle Iglesia, nº 2.
70	19/05/2011	Concesión licencia de obra menor a favor de D <sup>a</sup> María Tortosa Palau en su vivienda sita en Avda. Nacional, nº 8
71	20/05/2011	Concesión licencia de obra menor a favor de D. Severino Mercé Domenech en su vivienda sita en Avda. Carretera, nº 3 bis.
72	26/05/2011	Concesión licencia de obra menor a favor de D <sup>a</sup> María Navalón Gomez en su vivienda sita en C/ San Antonio, nº 14
73	26/05/2011	Concesión licencia de obra menor a favor de D <sup>a</sup> Maria Navalón Gomez en su vivienda sita en Calle Cazuma, nº 9
74	26/05/2011	Concesión licencia de obra menor a favor de D <sup>a</sup> María Victoria Costa Gimenez en su vivienda sita en Calle San Roque, nº 12.
75	26/05/2011	Concesión cédula de habitabilidad de primera ocupación a favor de D. Juan Enrique Martinez Juan sita en Calle San Antonio, nº 86
76	31/05/2011	Alta en el Padrón Municipal de Habitantes a favor de D <sup>a</sup> Lorena Palau García
77	01/06/2011	Concesión licencia de obra menor a favor de D <sup>a</sup> María Navalón Gomez en su vivienda sita en Calle San Antonio, nº 14
78	01/06/2011	Concesión licencia de obra menor a favor de D. José Luis Mercé Mengual en su vivienda sita en Calle San Antonio, nº 9
79	01/06/2011	Aprobación Memoria adaptada EMCORP 2011
80	02/06/2011	Concesión licencia de obra menor a favor de D <sup>a</sup> María Tortosa Anaya en su vivienda sita en Calle Cazuma, nº 6.

81	02/06/2011	Aprobación memoria adaptada PAMER 2011.
82	02/06/2011	Aprobación de pagos mes de junio
83	07/06/2011	Conformidad y autorización a la comisión de servicios solicitada por el Secretario-Interventor titular
84	14/06/2011	Concesión licencia de obra menor a favor de D. Pascual Gandia Torondel en su vivienda sita en Carretera de Millares, 2
85	14/06/2011	Concesión licencia de obra menor a favor de D. José Vidal Pastor en su vivienda sita en calle San Juan, 14
86	15/06/2011	Nombramiento de Tesorero
87	15/06/2011	Cambio reconocimiento de firmas en ruralcaja
88	15/06/2011	Cambio de reconocimiento de firmas en Bancaja
89	15/06/2011	Cambio de reconocimiento de firmas en BCL
90	15/06/2011	Nombramiento Teniente de Alcalde
91	15/06/2011	Composición y Constitución de la Comisión Especial de Cuentas
92	15/06/2011	Autorización a Secretaria Accidental para portal entidades locales
93	15/06/2011	Concesión licencia de obra menor a favor de D. Cándido Mollá Martínez en su vivienda sita en Avda. Castellana, 10
94	16/06/2011	Concesión licencia de obra menor a favor de D. José Serra Mercé en su vivienda sita en Calle Maestro Serrano, nº 6
95	16/06/2011	Concesión licencia de obra menor a favor de D. Manuel Navalón López en su vivienda sita en Avda. Carretera, 19.
96	16/06/2011	Nombramiento representantes de la Corporación en toda clase de órganos colegiados de deban estar representados.
97	16/06/2011	Periodicidad sesiones del pleno
98	17/06/2011	Delegación de concejalías
99	17/06/2011	Concesión licencia de obra menor a favor de D <sup>a</sup> Mercedes Mateu Galdón en su vivienda sita en Calle Andrés Gomez, 38

### **3º.- OBRAS Y SERVICIOS**

#### **3.1.- RATIFICACION, SI PROCEDE, APROBACION MEMORIA ADAPTADA EMCORP 2011.**

Por la Sra. Secretaria Accidental se da cuenta al pleno del decreto nº 79/2011 de fecha 1 de junio, cuyo literal es el siguiente:

“Vista la propuesta del SERVEF de fecha 26 de mayo de 2011, relativa a la contratación de trabajadores por importe de 21.493,60 €, en el expediente EMCORP/2011 para “Servicio de promoción turística, servicio de limpieza, cuidado de niños y mantenimiento de parques”, cuantía condicionada a la adaptación de las memorias correspondientes y a la Resolución de aprobación de la Directora General del Servef, y

Considerando que dicha cuantía se ha modificado notablemente de la solicitada en su día de la memoria denominada “Servicio de promoción turística, servicio de limpieza, cuidado de niños y mantenimiento de parques” , y

Considerando que se ha presentado nueva memoria adaptada a la cuantía en principio subvencionada por el SERVEF, y

Considerando que este Ayuntamiento tiene la necesidad de contratar a ocho trabajadores, todos durante tres meses y ocho días para realizar los servicios citados, por el presente HE RESUELTO:

**Primero.-** Dar por aprobado el proyecto de contratación de los trabajadores antes citados cuya memoria adaptada se adjunta en el expediente de solicitud, para la financiación de estas contrataciones, acogiéndose al programa de colaboración con las Corporaciones Locales, y solicitar a la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo acogerse a este Ayuntamiento a la Orden de referencia para la realización del siguiente trabajo: **“Servicio de promoción turística, servicio de limpieza, cuidado de niños y mantenimiento de parques”**, cuyo presupuesto de contratación y seguridad social asciende a 21.625,14 €.

**Segundo.-** Remitir certificado del presente acuerdo junto con el resto de documentación solicitada al efecto a la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo.

**Tercero.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la realización de cuantas gestiones sean necesarias en orden a la consecución del presente acuerdo.

**Cuarto.-** Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que se celebre al objeto de su ratificación.”

Sometido el decreto de acuerdo a votación ordinaria y efectuada, esta fue aprobada por unanimidad de sus asistentes que constituyen la totalidad de la Corporación.

### **3.2.-RATIFICACION, SI PROCEDE, APROBACION MEMORIA ADAPTADA PAMER 2011.**

Por la Sra. Secretaria Accidental se da cuenta al pleno del decreto nº 81/2011 de fecha 2 de junio, cuyo literal es el siguiente:

“Vista la propuesta del SERVEF de fecha 23 de mayo de 2011, relativa a la contratación de trabajadores por importe de 26.275,40 €, en el expediente PAMER/2011 para “Actuaciones Medioambientales”, cuantía condicionada a la adaptación de las memorias correspondientes y a la Resolución de aprobación de la Directora General del Servef, y

Considerando que dicha cuantía se ha modificado notablemente de la solicitada en su día de la memoria denominada “Actuaciones Medioambientales” , y

Considerando que se ha presentado nueva memoria adaptada a la cuantía en principio subvencionada por el SERVEF, y

Considerando que este Ayuntamiento tiene la necesidad de contratar a cinco trabajadores con el 75 % de jornada, todos durante tres meses y un día para realizar los servicios citados, por el presente HE RESUELTO:

**Primero.-** Dar por aprobado el proyecto de contratación de los trabajadores antes citados cuya memoria adaptada se adjunta en el expediente de solicitud, para la financiación de estas contrataciones, acogiéndose al programa de colaboración con las Corporaciones Locales, y solicitar a la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo acogerse a este Ayuntamiento a la Orden de referencia para la realización del siguiente trabajo: “Actuaciones Medioambientales” , cuyo presupuesto de contratación y seguridad social asciende a 26.416,53 €.

**Segundo.-** Remitir certificado del presente acuerdo junto con el resto de documentación solicitada al efecto a la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo.

**Tercero.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la realización de cuantas gestiones sean necesarias en orden a la consecución del presente acuerdo.

**Cuarto.-** Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que se celebre al objeto de su ratificación.

Sometido el decreto de acuerdo a votación ordinaria y efectuada, esta fue aprobada por unanimidad de sus asistentes que constituyen la totalidad de la Corporación.

#### **4º.- HACIENDA LOCAL**

##### **4.1.- APROBACION, SI PROCEDE, CUENTA GENERAL 2010.**

“Se ha examinado la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2.010, formada por la Intervención e integrada por los estados y cuentas anuales de la Entidad Local rendidas por el Sr. Presidente.

Considerando que dicha Cuenta General está rendida conforme a lo previsto en la sección segunda del capítulo III del título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y título IV de la Instrucción de Contabilidad, aprobada por Orden de 17 de Julio de 1.990, del Ministerio de Economía y Hacienda.

Considerando que la Cuenta General ha sido dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas y ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuales, y ocho días más, los interesados han podido presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

El Pleno de la Corporación, estimando que los estatutos y cuentas anuales, así como los anexos que integran la Cuenta General, se hallan debidamente justificados, y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con el artículo 193.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, por Unanimidad ACUERDA:

**PRIMERO.-** APROBAR la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2.010, con el siguiente resumen:

• Remanente de Tesorería Total.....	(+) 210.858,45 €
• Remanente Tesorería afectado a gastos con financiación afec...(-)	0,00 €
• Remanente de Tesorería para gastos generales.....	210.858,45 €
• Resultado presupuestario ajustado .....	(-) 7.903,79 €
• Resultado del ejercicio .....	(-) 7.903.79 €
• Total Activo.....	1.324.582,19 €
• Total Pasivo.....	1.324.582,19 €

**SEGUNDO.** Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo».

**4.2.- APROBACION, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO Nº 1/2011**

Vista la propuesta de la Alcaldía de fecha 30/05/2010 sobre modificación de crédito extraordinario y suplemento de crédito,

La corporación municipal, por unanimidad de sus asistentes, que constiuyen la totalidad de la Corporación, ACUERDA

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 1/2010, del Presupuesto vigente en la modalidad de crédito extraordinario y suplementos de crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:

**Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.**

**GASTOS:**

<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
241 14300	La Dipu te Beca parte Diputación	3600,00
241 14300	La Dipu te Beca parte Ayuntamiento	900,00
920 13100	Nómina y Seguridad Social personal cementerio	3769,52
151 21501	Equipamiento dependencias municipales (subvención)	1539,03
151 21501	Equipamiento dependencias municipales (ayuntam)	277,03
334 22611	Promoción Institucional a través del Teatro (subvención)	4580,00
334 22611	Promoción Institucional a través del Teatro (ayuntamient	824,40
241 13100	EMCORP	21609,39
241 13102	PAMER	26275,40
	<b>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS MODIF. CRÉDITO 1/2011</b>	<b>57603,82</b>
	<b>TOTAL SUPLEMENTOS DE CREDITO MODIF. CREDITO 1/2011</b>	<b>5770,95</b>

**INGRESOS:**

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:

Capítulo	Concepto	Subconcepto	Denominación	Importe
8	87	870.00	Aplicación para financiación de créditos extraordinarios	5.770,95
<b>46100</b>	<b>De Diputación Otras</b>			<b>3600,00</b>
<b>45008</b>	<b>Consellería de Solidaridad y Ciudadanía</b>			<b>4580,00</b>
	Promoc. Instit. a través del Teatro.....			1539,03
	Equipamientos Municipales.....			
<b>45050</b>	<b>SERVEF</b>			<b>26275,40</b>
	PAMER.....			21609,39
	EMCORP.....			
<b>TOTAL REMANENTE DE CRÉDITO UTILIZADO PARA SUPLEMENTOS Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>				<b>63.374,77</b>

REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA (antes de Mod. Cto)	.....	239275,92
Aplicación Remanente de Tesorería Mod. Crédito 1/2011	.....	-5770,95
	.....	<b>233504,97</b>
<b>REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA DISPONIBLE</b>		

**5º.- ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO CORPORACIONES LOCALES.**  
**5.1.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL ALCALDE SOBRE NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALCALDE.**

Por la Sra. Secretaria Accidental se da lectura al decreto de la Alcaldía de fecha 15 de junio de 2011, sobre nombramiento de tenencias de alcaldía, que copiada literalmente dice:

“Tras las elecciones locales del pasado 22 de mayo de 2011 y constituida la Corporación en Sesión Extraordinaria el día 8 de junio de 2011; de conformidad con lo expuesto en el art.23.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, art.22 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y art.46 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, RESUELVO:

**PRIMERO.-** Nombrar como titulares de las Tenencias de Alcaldía a los siguientes concejales:

**Tenencia de Alcaldía: Desiderio Mengual Galdón**

**SEGUNDO.-** Corresponderá al nombrado sustituir a esta Alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones en los supuestos legalmente previstos.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a la persona designada a fin de que preste en su caso la aceptación de tal cargo.

**CUARTO.-** Remitir anuncio del referido nombramiento para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincial y publicarlos igualmente en el Tablón de Anuncios municipal.

**QUINTO.-** Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

**SEXTO.-** el nombramiento efectuado será efectivo desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.”

Sometido el decreto de acuerdo a votación ordinaria, y efectuada ésta, por el Sr. Alcalde se declaró su aprobación por unanimidad de los asistentes.

## **5.2.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL ALCALDE SOBRE DELEGACIÓN DE CONCEJALIAS**

Por la Sra. Secretaria Accidental se da lectura al decreto de la alcaldía de fecha 17 de junio de 2011, sobre Delegaciones de Concejales Delegados de los distintos servicios municipales que copiado literalmente dice así:

“Tras las elecciones locales del pasado día 22 de mayo de 2011 y constituida la Corporación en sesión extraordinaria el día 8 de junio de 2011, de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 43, 44 y 45 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, RESUELVO:

**PRIMERO.-** Efectuar las siguientes delegaciones, respecto de servicios municipales que se especifican, a favor de los Concejales que a continuación se indican:

SERVICIO MUNICIPAL	CONCEJAL DELEGADO
➤ Educación y Cultura.....	Mercedes Hernández Baldó
➤ Servicio Social .....	Josefina Perez García
➤ Sanidad y Consumo.....	Marta García Villaplana
➤ Fiestas.....	Desiderio Mengual Galdón
➤ Infraestructura.....	Fernando Ruano Mayans
➤ Hacienda.....	Fernando Ruano Mayans
➤ Deportes.....	Desiderio Mengual Galdón
➤ Obras y Servicios .....	Cándido Mollá Martínez
➤ Agricultura.....	José Galdón Laparra
➤ Medio Ambiente.....	José Galdón Laparra
➤ Turismo .....	Desiderio Mengual Galdón

**SEGUNDO.-** Las delegaciones efectuadas abarcarán las facultades de dirección, organización interna y gestión de los correspondientes servicios, con exclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a tercero.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que procedan, en su caso, a la aceptación de tales cargos.

**CUARTO.-** Remitir anuncio de las referidas delegaciones para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y publicarlas igualmente en el Tablón de Anuncios municipal.

**QUINTO.-** Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

**SEXTO.-** Los nombramientos serán efectivos desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.”



Sometido el decreto de acuerdo a votación ordinaria se aceptan todas las concejalías menos las del Partido Socialista, que quedan asignadas de la siguiente manera:

- Servicio Social .....Mercedes Hernández Baldó
- Sanidad y Consumo.....Desiderio Mengual Galdón
- Obras y Servicios .....Fernando Ruano Mayans

Toma la palabra la portavoz del PSOE D<sup>a</sup> Josefina Pérez García y explica el porqué de no aceptar las concejalías diciendo que “ofrecieron al Partido Popular todo su apoyo, aunque sé que no lo necesitan tal y como le dijo el Alcalde y que los vecinos que les han votado es para estar en la oposición y no para llevar Concejalías. Que estarán de acuerdo en todo, pero quieren tener libertad como oposición. Como tengo más tiempo que el resto de concejales, si puedo ayudar en lo que sea, que no duden en decirlo”

### **5.3.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTO DEL TESORERO.**

Por la Sra. Secretaria Accidental se da lectura al decreto de la alcaldía de fecha 15 de junio de 2011, sobre nombramiento del Tesorero de la Corporación que copiada literalmente dice así:

“Tras las elecciones del pasado 22 de mayo de 2011, y constituida la Corporación en sesión extraordinaria el día 8 de junio de 2011, y quedando vacante el puesto de Tesorero de esta nueva Corporación, visto el art. 18.4 del R.D. 1174/87 de 18 de septiembre por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilitación Nacional estableciendo en su punto 4 lo siguiente: *En las Corporaciones Locales cuya Secretaria esté clasificada en 3º clase, la responsabilidad administrativa de las funciones de contabilidad, tesorería y recaudación podrá ser atribuida a miembros de la Corporación, o a funcionarios cuya selección corresponda a la propia Corporación, así como, establece el artículo 92.4 de la Ley 7/85 y artículo 164.2 del R.D.L.781/86.*

Por el presente HE RESUELTO:

**PRIMERO.-** Nombrar Tesorero de la Corporación a **D<sup>a</sup> Mercedes Hernández Baldó**, relevándole de la obligación de prestar fianza.

**SEGUNDO.-** Fijar la duración mínima del desempeño de la función de Tesorería en un año revocable automáticamente, si no se presenta escrito de renuncia, hasta el término de su función como Concejál.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a la persona designada a fin de que procedan, en su caso, a la aceptación de tales cargos.

**CUARTO.-** Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

**QUINTO.-** El nombramiento será efectivo desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.”

Sometida el decreto a votación ordinaria, y efectuada ésta, por el Sr. Alcalde se declaró su aprobación por unanimidad de los asistentes.

### **5.4.- CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN TODA CLASE DE ORGANOS COLEGIADOS QUE DEBAN ESTAR REPRESENTADOS.**

Por la Sra. Secretaria Accidental se da lectura al decreto de la alcaldía de fecha 17 de junio de 2011, que copiada literalmente dice así:

“Tras las elecciones del pasado día 22 de mayo de 2011, y constituida la Corporación en Sesión extraordinaria el día 8 de junio de 2011, es necesario se proceda al nombramiento de los representantes de esta nueva Corporación en toda clase de órganos colegiados en que deba estar representada, por lo que esta Alcaldía RESUELVE:

<b>Representantes de la Corporación</b>	<b>Organos Colegiados</b>
TITULAR: DESIDERIO MENGUAL GALDON SUPLENTE: FERNANDO RUANO MAYANS	CONSEJO ESCOLAR
TITULAR: FERNANDO RUANO MAYANS SUPLENTE: JOSE GALDON LAPARRA	MANCOMUNIDAD
TITULAR: FERNANDO RUANO MAYANS SUPLENTE: JOSE GALDON LAPARRA	RED DE MUNICIPIOS VALENCIANOS HACIA LA SOSTENIBILIDAD
TITULAR: FERNANDO RUANO MAYANS SUPLENTE: JOSE GALDON LAPARRA	CONSORCIO PLAN ZONAL DE RESIDUOS (área gestión 2)
TITULAR: JOSE GALDON LAPARRA SUPLENTE: FERNANDO RUANO MAYANS	CONSORCIO PROVINCIAL DE VALENCIA - BOMBEROS
TITULAR: FERNANDO RUANO MAYANS SUPLENTE: DESIDERIO MENGUAL GALDON	RURALTER

**SEGUNDO.-** Notificar la presente resolución a los organismos indicados para su conocimiento y efectos.

**TERCERO.-** Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

**CUARTO.-** Los nombramientos serán efectivos desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.

Sometida el decreto a votación ordinaria, y efectuada ésta, por el Sr. Alcalde se declaró su aprobación por unanimidad de los asistentes.

#### **5.5.- CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE PERIODICIDAD DE SESIONES DE PLENO**

Por la Sra. Secretaria Accidental se da lectura al decreto de la alcaldía de fecha 17 de junio de 2011, que copiada literalmente dice así:

“A tenor de lo preceptuado en el artículo 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente HE RESUELTO:

**PRIMERO.-** Señalar como día de celebración de las Sesiones Ordinarias del Ayuntamiento Pleno, cada último viernes de cada mes y hora de las 20'30 durante todo el año, celebrándose el posterior hábil si dicho día resulta festivo.

**SEGUNDO.-** Dejar sin efecto las sesiones de los meses de Agosto y Diciembre.

**TERCERO.-** Remitir este Acuerdo al Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Valenciana a los efectos previstos en el citado texto legal.”

Sometido el decreto de acuerdo a votación ordinaria, y efectuada ésta, por el Sr. Alcalde se declaró su aprobación por unanimidad de los asistentes.

#### **5.6.- CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE CONSTITUCION Y COMPOSICION DE LA COMISION ESPECIAL DE CUENTAS.**

Por la Sra. Secretaria Accidental se da lectura al decreto de la alcaldía de fecha 15 de junio de 2011, que copiada literalmente dice así:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, así como, artículo 116 de la Ley 7/85, por el presente he resuelto:

**Primero.-** La aprobación de la Constitución de la Comisión Especial de Cuentas, que estará compuesta por los siguientes Concejales:

- |                |                                      |
|----------------|--------------------------------------|
| ➤ PARTIDO PP   | D. Fernando Ruano Mayans             |
| ➤ PARTIDO PSOE | D <sup>a</sup> Josefina García Pérez |

**Segundo.-** El representante de cada grupo político tendrá voto ponderado, asignándose a cada uno de ellos un valor equivalente al número de Concejales que integre su grupo político en el pleno corporativo.

**Tercero.-** Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Sometido el decreto de acuerdo a votación ordinaria, y efectuada ésta, por el Sr. Alcalde se declaró su aprobación por unanimidad de los asistentes.

#### **6º.- FIJACIÓN DE LAS DOS FESTIVIDADES LOCALES CON CARÁCTER NO RECUPERABLE PARA LA ELABORACIÓN DEL CALENDARIO LABORAL AÑO 2012.**

Visto el escrito recibido del Director Territorial de Empleo y Trabajo, de la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo, por el que solicita acuerdo de esta Corporación determinando cuales serán las dos festividades locales que con carácter no recuperable habrán de celebrarse en esta localidad durante el próximo año, concretándose de manera específica fecha y denominación de las festividades, de conformidad con lo establecido en el artículo 37.2 del R.D.L. 1/95, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de Trabajadores, la Corporación Municipal adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Determinar las dos festividades locales siguientes de carácter no recuperable, que se celebrarán en esta localidad durante el año 2012,

- Día 7 de mayo de 2012 (lunes).....festividad de la Santa Cruz
- Día 16 de agosto de 2012 (miercoles).....festividad de San Roque

**Segundo.-** Remitir certificado del presente acuerdo a la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo.

**Tercero.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la realización de cuantas gestiones sean necesarias en orden a la consecución del presente acuerdo.

#### **7º.- INSTANCIAS DE PARTICULARES**

**7.1.- AUTORIZACION AL CONSEJO ESCOLAR DEL COLEGIO PUBLICO "LOS PINOS" DE BICORP DE DIAS FESTIVOS PARA EL CURSO ESCOLAR 2011-2012.**

Visto el escrito presentado por D. José Luis Aparicio Aparicio, Director del Colegio Público "Los Pinos" de Bicorp en fecha 13 de junio de 2011 y con registro de entrada nº 346, por el que expone que reunido el Consejo Escolar del referido centro acuerdan solicitar al Ayuntamiento los siguientes días festivos para el curso escolar 2011-2012:

- 31 de octubre de 2011
- 16 de marzo de 2012
- 4 de mayo de 2012

La Corporación Municipal por unanimidad de sus asistentes acuerda:

**Primero.-** Prestar conformidad y autorizar los días festivos solicitados.

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo al interesado, así como a Consellería de Educación para su conocimiento y efectos oportunos.

#### **7º.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.**

No se despachó ningún asunto bajo este punto.

#### **8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se despachó ningún asunto bajo este punto.

Y no siendo otro el objeto de la presente Sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se levantó la Sesión siendo la hora de las Veintiuna treinta, de lo que yo, el Secretario, Certifico.

Vº      Bº  
El Alcalde-Presidente,

La Secretaria Acctal.,

Fdo. Fernando Ruano Mayans

Fdo. Eva Mª Hernández Palau